SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA UNIDAD TRANSFUSIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Suministro de Material para la Unidad Transfusional y puesta a disposición del equipamiento necesario para su uso para la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR LOTE-ARTÍCULO:

Ver anexo del punto 7.

3.- CESIÓN DE EQUIPOS:

- El adjudicatario del **lote 1** deberá ceder los sistemas de aféresis necesarios.

Régimen aplicable al equipamiento:

El régimen aplicable al equipamiento que las empresas adjudicatarias han de poner a disposición de la OSI, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas, será el que a continuación se detalla:

La propiedad de los mismos seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI. Permanecerán en la OSI durante el período de vigencia del contrato.

El mantenimiento integral de los mismos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generando ningún cargo para la OSI este concepto.

Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.

En el caso de que la reparación de los equipos no pueda realizarse en la propia OSI o suponga la inutilización de los mismos, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos mientras dure la reparación.

El adjudicatario deberá garantizar la adaptación de los equipos a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otras de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.

La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI, en el lugar que el Responsable de la misma indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.

La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo de los equipos, conforme se indique por el Responsable del Centro.

4. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A- Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea -Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B- No se aceptarán variantes.

C- En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.

D- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de los certificados de marcado CE, sus Declaraciones de Conformidad y Ficha de Datos de Seguridad si aplica. Toda esta documentación deberá estar en castellano.

E- Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

F- NO se exigen muestras. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de alguna muestra si lo considera necesario al objeto de realizar los estudios pertinentes, previos a la valoración. En ese caso, se adjuntará albarán. Las muestras serán sin cargo alguno para Osakidetza.

G- El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

H- La vigencia del contrato será de tres años, prorrogables por un máximo de dos años más.

I- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.

J- En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.

K- El plazo máximo de entrega es de dos días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L- El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M-Las medidas indicadas de los materiales licitados corresponden a las medidas utilizadas en la actualidad y deben entenderse como aproximadas. Del mismo modo, si en alguna de las descripciones de los materiales se incluyera alguna Marca, ésta se entenderá como orientativa o tipo “marca”.

N- En la denominación de los Lotes 9 a 26 de los reactivos aparece la presentación que actualmente se consume en la OSI. La presentación ofertada deberá ser similar a ésta. No obstante, a efectos de la licitación y de la comparación de ofertas, el precio que aparece en el Anexo y en las plantillas es el referido a mililitro (ML) o a determinación (DET). A modo de ejemplo, en el Lote 9, la presentación que actualmente tenemos es de 5 ml. Pero a efectos de licitar, el precio es el referido a 1 ml.

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)
9	AC ANTI E GAMMA-CLONE 5ML	195	ML	9,11	1	1.776,45

Adicionalmente, cada licitador deberá indicar en un Anexo el formato real de suministro del producto (contenido en ml o determinaciones por envase) y el precio total correspondiente a dicho envase, calculado a partir del precio unitario ofertado.

La información incluida en el anexo tendrá carácter informativo y de control, sin que su contenido altere el precio unitario ofertado y la valoración económica.

O- Cuando los precios de licitación superan los dos decimales, en el Anexo y en las plantillas el precio de licitación será el referido a las unidades de la columna "Referido a precio de licitación". A modo de ejemplo, en el Lote 17 el precio de 12,81 es referido a 100 determinaciones (0,1281 por determinación).

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)
17	ANTI-K MONO TYPE 2 100DET	169.500	DET	12,81	100	21.712,95

P- El **importe o valor estimado del presente expediente** es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL TRIANUAL:	**613.355,13 €**
IMPORTE PRÓRROGA BIANUAL:	**408.903,42 €**
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	**122.671,03 €**
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	**1.144.929,58 €**

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	TIPO DE CRITERIO	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico	Fórmula		48
B.-Valoración Técnica	Juicio de valor	25	50
C.-Criterios Ambientales	Fórmula SI/NO		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 48 puntos.

Se asignarán **48 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A
SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A: Puntos máximos
B: Oferta más económica
C: Oferta de la empresa a valorar

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 50 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 50 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 24 puntos: Productos técnicamente válidos, pero de una calidad no suficiente.

De 25 a 40 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 41 a 50 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 2 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación. A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente. La documentación acreditativa deberá aportarse en el SOBRE B.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquiriente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los

adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

7.- ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Bases técnicas / Oinarri teknikoak

Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:

Objeto / Xedea: Suministro de Material para la Unidad Transfusional

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)
1	EQUIPOS DESECHABLES PARA AFÉRESIS COMPATIBLE CON SPECTRA OPTIA					
1.1	EQUIPO PARA RECAMBIO TERAPEÚTICO COMPATIBLE CON SPECTRA OPTIA	240	UND	201,60	1	48.384,00
1.2	EQUIPO OBTENCIÓN CÉLULAS PROGENITORAS COMPATIBLE CON SPECTRA OPTIA	702	UND	201,60	1	141.523,20
					Total lote / Lotea guztira	189.907,20
2	CONECTOR UNIPUNCIÓN COMPATIBLE CON SPECTRA OPTIA	36	UND	17,00	1	612,00
3	BOLSA ACD-A ±500 ML CONEXIÓN SEGURIDAD COMPATIBLE CON SPECTRA OPTIA	3.186	UND	4,20	1	13.381,20
	OTROS EQUIPOS					
4	EQUIPO TRANSFUSIÓN BOLSA 2VÍAS Sistema de administración de sangre de dos vías con perforador monocanal, cámara con filtro ±200 µm de ±25 cm², ±15+10+150cm de tubo y luer lock fijo	60.750	UND	1,06	1	64.395,00
5	EQUIPO INYECCIÓN EXTRACCIÓN MUESTRAS	2.916	UND	2,90	1	8.456,40
	BOLSAS					
6	BOLSA CRIOCONSERVACIÓN CÉLULAS MADRE ±500ML	210	UND	26,74	1	5.615,40

Organization Accredited by Joint Commission International

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)
7	BOLSA CRIOCONSERVACIÓN CÉLULAS MADRE ±750ML	1.380	UND	24,15	1	33.327,00
8	BOLSA TRANSFERENCIA ±300ML	2.700	UND	2,03	1	5.481,00
	REACTIVOS					
9	AC ANTI E GAMMA-CLONE 5ML	195	ML	9,11	1	1.777,23
10	ANTI C RH2 5ML	75	ML	14,91	1	1.118,25
11	ANTI C RH4 5ML	300	ML	9,60	1	2.880,00
12	ANTI C3D VIAL 2ML	12	ML	66,15	1	793,80
13	ANTI CW MONO TYPE DUAL REACTIVO 5ML	270	ML	21,00	1	5.670,00
14	ANTI E MINUSCULA MONO TYPE 10ML	300	ML	13,34	1	4.000,50
15	ANTIGLOBULINA HUMANA MANUAL VIAL 10ML	540	ML	1,33	1	719,82
16	ANTIGLOBULINA HUMANA TARJETAS 100DET	3.600	DET	2,26	1	8.136,00
17	ANTI-K MONO TYPE 2 100DET	169.500	DET	12,81	100	21.712,95
18	DIMETILSULFOXIDO 10ML	16.200	ML	2,39	1	38.718,00
19	HEMATIES A1 B TIPO AFFIRMAGEN 2X10ML	3.120	ML	1,24	1	3.865,68
20	HEMATIES CON AG DU CONTROL 3ml	360	ML	11,20	1	4.032,00
21	HEMATIES P/CONTROL TEST COOMBS VIAL 10ML	1.680	ML	3,71	1	6.232,80
22	PANEL A HEMATIES IDENTIFICACIÓN AC IRREGULARES 11X3ML	2.673	ML	3,74	1	10.006,74
23	PANEL A2 VIAL 1X10ML	780	ML	2,92	1	2.279,94
24	PANEL HEMATIES CRIBAJE AC IRREGULARES 3X3ML	2.808	ML	7,99	1	22.448,40
25	PANEL TIPO TWENTY 1 ML	4.680	ML	4,43	1	20.732,40
26	SERIGRUP DIANA A2 150DET	135.000	DET	15,33	1.000	2.069,55

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)
27	KIT CONTROL DE CALIDAD TIPO CONFIDENCE WB Composición: 2 viales - A1 ±10 ml - B ±10 ml	60	UND	237,92	1	14.275,20
28	SCD38 REACTIVO PROTEICO ±0,2ML	66	UND	420,00	1	27.720,00
	OTROS					
29	ABRIDOR SEGMENTOS DE TUBO	217.500	UND	0,23	1	50.025,00
30	TARJETA PARA HACER GRUPO HEMÁTICO CON 6 POCILLOS TIPO HEMA-6	54	UND	354,86	1	19.162,44
31	TARJETA COOMBS DIRECTO DE 8 MICROTUBOS CON TODOS LOS ESPECÍFICOS	1.275	UND	7,56	1	9.639,00
32	TAPÓN PARA TUBO ±16MM	177.600	UND	183,75	10.000	3.263,40
33	TAPÓN PARA TUBO ±5MM	84.000	UND	255,15	10.000	2.143,26
34	TUBO EXTRACCIÓN VIDRIO HEMÓLISIS ±12X75MM	295.470	UND	297,15	10.000	8.779,89
					Total / Totala	**613.355,13**

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 17.12.2025 09:41:32 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 17.12.2025 10:49:35 CET